

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2662/18

### AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

#### EDICTO

Por D. Ismael Arenas García, se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para una actividad de cebadero de terneros, con capacidad para 164 cabezas, mediante la construcción de una nave en la parcela n.º 146 del polígono 4 de Santo Tomé de Zabarcos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, once de octubre de dos mil dieciocho.

La Alcaldesa, *M.ª Sol Montalvo Nieto*.